

Condiciones Generales

ORGANIZACIÓN.- La organización técnica de estos viajes combinados ha sido realizado por la Agencia Mayorista Titulo CICL-09-29 M.S. Viajes, S.A. C.I.F. A09269887 con domicilio en la Avda. Cantabria, 51, 09006 Burgos.

PRECIOS.- Los precios de este programa son totales (IVA incluido) y están sujetos a la posibilidad de ser modificados a consecuencia de las subidas de tarifas de transportes y alojamientos. En todo caso cuando la repercusión supere el 15% del precio establecido, el cliente podrá desistir del viaje con derecho al reembolso de sus pagos con excepción de los gastos de gestión y anulación si los hubiere.

Todos los precios publicados en este programa, salvo indicación expresa, son válidos para estancias mínimas de 7 noches. Para estancias inferiores se deberá reconfirmar el precio.

En algunos países europeos, como Francia, existe un impuesto para los turistas (Taxe de séjour/Tasa de estancia), de aproximadamente 0,45-1€/persona/noche, que deberá pagar directamente el cliente en los alojamientos que así los soliciten, salvo cuando se exprese que dicho impuesto está incluido en los precios.

El precio pagado se corresponderá con el billete, no pudiendo figurar en el mismo la mención "precio concertado", no siendo válido un bono sin valorar.

Los precios y los gastos de cancelación publicados en este folleto, pueden variar con respecto a los publicados en la página web. Por lo que el precio y los gastos de cancelación que se aplicarán, serán los que existan en el momento de hacer/cancelar la reserva. En caso de modificación posterior para este tipo de reservas, no se puede garantizar la misma tarifa.

INSCRIPCIÓNES.- En el momento de la reserva se debe depositar el 40% del precio total de la misma, no considerándose comprometida en firme mientras no se efectúe el correspondiente depósito. De no ser abonado el saldo restante con una antelación de 7 días a la fecha del comienzo del viaje. MARSOL podrá considerar la plaza como anulada.

DESCUENTO NIÑOS.- En cada caso, vienen reflejadas en los cuadros correspondientes a los precios de los remotes y establecimientos. Los descuentos de niños, 3ª y 4ª persona se entienden compartiendo la habitación con dos adultos.

Bebés: Cuando se confirme un bebé con alojamiento gratuito, el cliente deberá abonar siempre los gastos de cualquier servicio extra en el hotel, tales como comida, cuna, etc...

DESCUENTO 3ª PAX.- En los establecimientos donde se especifique, se entienden únicamente sobre los servicios hoteleros.

CAMAS SUPLETORIAS.- Las habitaciones que se confirmen como triples, cuádruples, y quintuples y que figuren en bono como tales, serán siempre habitaciones dobles con camas supletorias.

ALQUILER DE MATERIAL DE ESQUÍ.- En esquí alpino se compone de esquís, botas y bastones; en snowboard se compone de tabla y botas. En ningún caso se incluye ropa y complementos.

CARÁCTER UNITARIO DE LA PRESTACIÓN.- El conjunto de los servicios y elementos integrantes de cada "vacación" o "circuitito" constituye un servicio completo (combinado o "a forfait") de CARÁCTER unitario e indivisible y que no cabe fraccionar a efectos de utilización parcial o de disminución de precio.

La renuncia o no utilización por parte del cliente, de cualquier o cualesquiera de los elementos o servicios integrados, no dará lugar a reembolso o devolución alguna.

ALTERACIONES.- Los precios publicados se entenderán como finales incluyendo paquete de servicios, noche en habitación y asistencia.

PRESENTACIÓN.- A) El cliente deberá presentarse en la terminal de salida con una antelación de 30 minutos a la hora de comienzo del viaje, cuando se trate de viajes terrestres y 90 minutos cuando se trate de viajes aéreos.

B) En el caso de no presentación a la salida de viaje –sin previa anulación o aviso– el cliente perderá el derecho a toda reclamación.

ABANDONO.- Si el cliente abandona el viaje una vez comenzado o dejase voluntariamente alguno de los servicios correspondientes a su "vacación" o "circuitito" no tendrá derecho a devolución ni reembolso alguno. Así mismo será inalterable la fecha de regreso (transporte) contratada, a excepción de prórroga efectuada por MARSOL.

RECLAMACIONES Y REEMBOLSOS.- Cuando el cliente considere que no se ha facilitado alguno de los servicios contratados o que ha sido prestado defectuosamente deberá proveerse del correspondiente justificante expedido por el prestador del servicio o en su defecto contar con el reconocimiento del guía.

Así mismo si se detecta cualquier anomalía o deficiencia en la prestación de los servicios el cliente deberá ponerlo en conocimiento en su Agencia de Viajes, y esta a su vez de Marsol en un plazo máximo de 48 horas con el fin de poder ofrecer las soluciones necesarias.

Todas las reclamaciones deberán ser presentadas en la agencia donde se efectuó la reserva en el plazo máximo de 15 días. En caso de que el cliente abandone antes de la fecha prevista, MARSOL efectuará todas las gestiones a su alcance para dar una solución satisfactoria al cliente.

En el caso de cierre de estaciones por cualquier motivo, MARSOL no está obligado, en ningún momento, a la devolución de remotes mecánicos, cursos y/o alquiler de material.

DESESTIMIENTOS.- En todo momento el usuario o consumidor puede desistir de los servicios solicitados o contrata-

dos, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiera abonado, tanto si se trata del precio total como del depósito, pero salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, deberá indemnizar a la agencia. No obstante deberá indemnizar a la agencia organizadora por lo gastos de gestión y anulación si los hubiere más una penalización (independientemente de los gastos anteriormente citados) consistente en:

Estaciones Españolas (excepto Baqueira Beret, ver pag. 16)

a) El 10% del importe total del viaje, si el desistimiento se produce con más de 10 días.

b) El 25% entre 3 y 10 días.

c) El 50% dentro de las 48 horas anteriores.

d) En el caso de no presentación 100%.

Andorra

a) El 10% entre 30 y 22 días.

b) El 50% entre 21 y 8 días.

c) El 75% entre 7 y 3 días.

d) El 100% 48 horas antes y no presentación.

Francia

a) El 15% si el desistimiento se produce con más de 40 días.

b) El 50% entre 39 y 21 días.

c) El 75% entre 10 y 20 días.

d) El 100% 9 días antes de la entrada o la no presentación.

Importante: Por las especiales características del producto de esquí los gastos de cancelación anteriormente citados pueden verse incrementados por los prestarios de los servicios, por lo que deberán siempre consultarse en cada caso. La realización y confirmación de la reserva implicará la aceptación de los mismos. En este sentido recomendamos contratar el seguro de cancelación concertado en la pag. 2.

La falta o escasez de nieve no implica anulación sin gastos. Primará el criterio de cada establecimiento.

Diversos establecimientos tienen descrito en las observaciones sus propias condiciones de anulación.

CAMBIO DE FECHAS.- Si el usuario deseara modificar su reserva del día de salida, esto supondrá el pago de los gastos de anulación correspondientes, contando con la necesaria aceptación del prestador de los servicios.

Responsabilidades excluidas: MARSOL, al igual que al agencia vendedora, que tiene carácter de mera intermediaria, no puede responsabilizarse –por quedar fuera de su ámbito de actividad y de las previsiones que le son exigibles– de las deficiencias, incumplimiento o infracciones respecto a las responsabilidades directamente imputables a las empresas transportistas hoteleras y similares prestadoras de servicios, o profesionales turísticos contratados, así como –igualmente– de los robos, daños o accidentes no asegurados que pudieran producirse tanto en la persona como en los objetos propiedad de los clientes. Caso de producirse las deficiencias, infracciones o incumplimientos aludidos, en primer lugar, el cliente deberá proceder a efectuar la oportuna reclamación en forma oficial y directamente ante la empresa o persona infractora o directamente responsable. Las compañías aéreas, marítimas o terrestres que intervienen en estos viajes no podrán considerarse responsables de cualquier acto, omisión o irregularidad que acaezca al pasajero en el tiempo que éste permanezca fuera de los respectivos medios de transporte. El contrato de pasaje constituirá el único lazo que une a la compañía transportista con el comprador o viajero. En caso de huelga, ya sea antes, o durante la realización del viaje, por parte de uno o varios de los proveedores incluidos en el mismo, MARSOL se compromete a realizar cuantas gestiones estén a su alcance en beneficio de los pasajeros afectados por este tipo de situaciones. En cualquier caso las incidencias económicas que resultasen serán de la exclusiva cuenta de los clientes, quedando MARSOL eximido de toda responsabilidad.

EQUIPAJES.- Se permitirá acceder a los autobuses con un equipaje máximo compuesto por una bolsa o maleta y una bolsa de esquí o tabla de snow y botas. El equipaje del viajero no es objeto del contrato del transporte terrestre, entendiéndose a todos los efectos que aquel lo conserva consigo cualquiera que sea la parte del vehículo en que vaya colocado y que se transporta por el viajero por su cuenta y riesgo, sin que la agencia organizadora venga obligada a responder contractualmente de la pérdida o daños que el mismo pudiera sufrir durante el viaje. No obstante, si el equipaje sufriese algún percance durante su manipulación por parte del personal de nuestra empresa, es necesario un justificante de éste que confirme el hecho.

HOTELES.- Las entradas se efectuarán a partir de las 16:00 o 17:00 horas. Salida antes de las 12:00 horas.

APARTAMENTOS.- Las entradas se efectuarán entre las 17:00 y las 20:00, en caso contrario el cliente deberá confirmar su hora de llegada. Las salidas se efectuarán antes de las 10:00. En algunos apartamentos las entradas en domingo llevan un suplemento a pagar en destino. Cada apartamento deberá ser ocupado como máximo por el número de

personas indicado en su capacidad. A la llegada deberá efectuarse un depósito, que establecen directamente los apartamentos, reembolsable a la salida previa verificación del estado e inventario de los mismos. En algunos apartamentos existe la posibilidad de instalación de camas supletorias o cunas, las que en su caso se solicitarán por los clientes al formalizar la inscripción.

Salvo expresa mención en contrario, las camas supletorias y cunas no están incluidas en el precio del apartamento.

Caso de cualquier anomalía o deficiencia en el apartamento deberá notificarse dentro de las 48 horas siguientes y en ningún caso se atenderán reclamaciones formuladas una vez terminado el periodo de estancia.

Los apartamentos deben quedar en perfecto estado de limpieza, pudiendo la inmobiliaria/receptivo/apto cobrar un suplemento de limpieza final si el apto no está en las mismas condiciones de entrega.

RESPONSABILIDADES.- Las responsabilidades respecto al consumidor por la buena ejecución de las obligaciones derivadas del contrato de viaje combinado recaerá en la agencia organizadora de éste, con independencia de que dichas obligaciones las deba ejecutar ella misma u otro prestador de servicios, salvo si dicho incumplimiento se refiere a obligaciones que incumben a la agencia de viajes que vende al consumidor o usuario el viaje combinado, y siempre dentro de los límites establecidos en estas condiciones general y en la legislación aplicable.

Cuando el consumidor aprecie "in situ" la no o mala ejecución de los servicios contratados integrantes del viaje, deberá notificarlo inmediatamente al prestador de los servicios, y en el plazo de 48 horas hábiles a la agencia organizadora a fin de que ésta tome las medidas pertinentes. La no realización de este requisito supondrá que sea el consumidor quien deba probar el incumplimiento en la ejecución del contrato ante los organismos competentes, puesto que fuera de este plazo, a la agencia organizadora le sería imposible la comprobación de la veracidad de lo alegado, así como el logro de una solución satisfactoria para las partes implicadas.

En cuanto al límite de resarcimiento de los daños que resulten del incumplimiento o de la mala ejecución de las prestaciones incluidas en el viaje combinado se estará a lo dispuesto en los Convenios Internacionales sobre la materia. Por lo que se refiere a los daños que no sean corporales, la indemnización nunca podrá ser superior al precio total del viaje contratado. En ningún caso la agencia se responsabiliza de los gastos de alojamiento, manutención, transportes y otros que se originen a consecuencia de retrasos en salidas o regresos por causas meteorológicas, técnicas, huelga u otras de fuerza mayor.

Cuando el viaje se efectúe en autocares alquilados, en caso de accidente, cualquiera que sea el país donde se produzca, el viajero se somete expresamente a la legislación en materia de accidentes por carretera de la nación en la que se haya matriculado el vehículo, pudiendo acogerse en cuanto a daños materiales se refiere al seguro del mismo, de acuerdo con el correspondiente cuadro de indemnizaciones previsto al efecto en virtud del cual dichas indemnizaciones serán pagadas a los interesados, beneficiarios, o sus representantes legales, en el país de matrícula del vehículo y precisamente en la moneda legal del mismo. Cualquier cambio de itinerario u Hotel implicará UN CARGO ADICIONAL (7€).

En algunos casos, si el itinerario lo aconsejase, se realizarán cambios de autocar.

SERVICIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS.- Las fechas de apertura o inauguración son ajenas a MARSOL. En el caso que se retrase la apertura o inauguración de algún establecimiento MARSOL no asumirá responsabilidad alguna por este motivo. En el caso de inauguración, si el establecimiento, en el momento de la edición de este programa, se encontrase aún en obras la descripción y servicios del mismo, pueden estar sujetos a cambios, sin que MARSOL tenga responsabilidad alguna por ello.

REGULACIÓN JURÍDICA Y ACEPTACIÓN DE ESTAS CONDICIONES.- El contrato de obligado cumplimiento partes ambas partes, en los términos previstos en el mismo, es instituido por las cláusulas contenidas en estas Condiciones Generales, que complementan y desarrollan la legislación específica, aplicada sin contravenirlo. Se considera perfeccionado, en virtud del artículo 12.58 C.C. en el momento que la agencia entregue los bonos y/o billetes correspondientes a los servicios comprendidos en el viaje que constituye la formalización documental del mismo.

El hecho de adquirir o tomar parte en cualquiera de los viajes publicados en este folleto, origina la expresa aceptación por parte del consumidor de todas y cada una de las Condiciones Generales, que se considerarán automáticamente incorporadas sin que sea preciso transcribirlo en el mismo. Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de Burgos para resolver todas sus diferencias.

